

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

APRUEBA PROGRAMA FORMACION DE MONITORAS EN
ALIMENTACION SALUDABLE APODERADAS ESCUELA
ALEJANDRO PEREZ URBANO DE TRUPAN, USUARIAS
LOCALIDAD DE TUCAPEL

HUEPIL, HUEPIL, NOVIEMBRE 02 DE 2016.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha noviembre 30 del 2015.-
- d) El Programa "Talleres de formación de monitoras en alimentación saludable apoderadas Escuela Alejandro Pérez Urbano de Trupán y Usuarías localidad de Tucapel", a realizarse en el mes de noviembre del año 2016, en las localidades de Trupan y Tucapel. Se contempla aproximadamente la participación de 30 personas.

DECRETO N° 3164,

1.- **APRUEBA** El Programa ""Talleres de formación de monitoras en alimentación saludable apoderadas Escuela Alejandro Pérez Urbano de Trupán y Usuarías localidad de Tucapel"" , por un monto de \$ 360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos), según lo indicado en la letra d) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado, a la cuenta 21405, de Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAF/A/GPL/FSF/arz.

